RESOLUCIÓN CGR Nº 332

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BARCOS & RODADOS S.A., LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, GAS Y LUBRICANTES, PAC Nº 26/14, ID Nº 275.311.

Asunción, - 2 MAYO 2014

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", las Resoluciones CGR Nros. 099 del 26/02/14, 226 del 21/03/14 y 223 del 20/03/14, el Memorándum DGA/DAL Nº 18 del 29/04/14; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 099/14 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2014, en el cual está previsto el código 26 "Adquisición de combustibles, gas y lubricantes" procedimiento canalizado a través de una Licitación por Concurso de Ofertas, de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ad referéndum de la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014.

Que, a través de la Resolución CGR Nº 223/14 se conformó el Comité de Evaluación, con funcionarios de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Licitaciones, y de Administración, conforme al Artículo 11 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorándum DGA/DAL/18/14, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, remite el Informe Técnico de evaluación producido por el mencionado Comité, el cual concluye con la recomendación de adjudicación planteada a favor de la firma Barcos & Rodados S.A., en razón de haber cumplido los requisitos técnicos y legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

- Lote 1: por un monto máximo de Guaraníes Doscientos millones (G. 200.000.000), y mínimo de Guaraníes Cien millones (G. 100.000.000), con la salvedad de que lo correspondiente al año 2015 queda supeditada a la aprobación del crédito presupuestario y asignación en el Plan Financiero Institucional.

- Lote 2: el monto máximo es de Guaraníes Cien millones (G. 100.000.000), y mínimo de Guaraníes Cincuenta millones (G. 50.000.000). La parte correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 queda condicionada a la aprobación del crédito presupuestario y asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional.

Que, el citado Memorándum concluye que la UOC Institucional no tiene objeciones de carácter legal ni formal que oponer, en razón de que el Informe de Evaluación fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones leales que rigen en la materia.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

...///

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 332

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BARCOS & RODADOS S.A., LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, GAS Y LUBRICANTES, PAC Nº 26/14, ID Nº 275.311.

///...

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** a la firma **Barcos & Rodados S.A.** la Licitación por Concurso de Ofertas convocada para la adquisición de combustibles, gas y lubricantes, PAC Nº 26/14, ID Nº 275.311, destinados a la Contraloría General de la República, de acuerdo al siguiente detalle, montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA):

- **Lote 1**: por un monto máximo de Guaraníes Doscientos millones (G. 200.000.000), y mínimo de Guaraníes Cien millones (G. 100.000.000), quedando lo correspondiente al año 2015 sujeto a la aprobación del crédito presupuestario y asignación en el Plan Financiero Institucional.

- **Lote 2**: el monto máximo es de Guaraníes Cien millones (G. 100.000.000), y mínimo de Guaraníes Cincuenta millones (G. 50.000.000). La parte prevista para el Ejercicio Fiscal 2015 queda supeditada igualmente a la aprobación del crédito presupuestario y asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional.

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al rubro presupuestario correspondiente, del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO CONTRALOR GENERAL

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/er